

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****ARROYOMOLINOS**

## CONTRATACIÓN

En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2011, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Arroyomolinos a la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Arroyomolinos” para las obras de “Acondicionamiento de las dos plantas superiores del edificio sito en calle Potro, número 21, de Arroyomolinos, para uso de oficinas municipales”.

En dicha encomienda queda establecido, entre otras, lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento de Arroyomolinos abonará a EMUVISA la cantidad total de 1.793.172,33 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, cantidad que se corresponde con lo estimado en las mediciones y presupuestos del proyecto de ejecución base de la encomienda, e incluye el importe destinado al control de calidad de las obras.
- Que el Ayuntamiento de Arroyomolinos abonará a EMUVISA la cantidad de 47.003,51 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, para los costes relativos a honorarios de dirección de obra, dirección de ejecución de obra, así como por la Coordinación de Seguridad y Salud, cuyos importes no están incluidos en el proyecto.
- Que dicha encomienda comprenderá la realización de las siguientes actuaciones:
  - 1) Iniciar el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra y para la asistencia técnica precisa, que no podrá realizarse de modo conjunto.
  - 2) Seguimiento del expediente administrativo y ejecución material de dicha obra.
  - 3) Asumir la finalización de la obra, recepción de la misma, liquidación y pago, y demás actuaciones en garantía de la correcta ejecución de las obras.
  - 4) Entrega al Ayuntamiento de Arroyomolinos el objeto de esta encomienda, a plena satisfacción del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyomolinos, a 7 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/21.303/11)